

**Al contestar refiérase
al oficio N° 14372**

05 de octubre, 2018
DFOE-PG-0535

Máster
Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo
**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**
CORREO: avicente@conicit.go.cr

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 2-2018 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas.

La Contraloría General recibió el oficio N.º SE-221-2018 de 22 de agosto de 2018, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N.º 2-2018 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, que tiene el propósito de aumentar en el presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes del Sector Público y del Sector Externo, para ser aplicados en las partidas de Servicios, Materiales y suministros y Transferencias corrientes.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario por un monto de ¢25,6 millones; con la observación de que se debe reclasificar la suma de ¢0,6 millones, propuesta en Transferencias corrientes de Organismos Internacionales, siendo lo correcto Superávit específico en la partida Financiamiento, de conformidad con la liquidación presupuestaria 2017.

En vista de lo señalado en el punto anterior, el presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que se realice el ajuste señalado, en un plazo no mayor a tres días hábiles para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos. Dicho ajuste deberá reflejarse también en los informes de ejecución presupuestaria.

Atentamente,



Licda. Damaris Vega Monge
GERENTE DE ÁREA

M.Sc. Mario Alberto Pérez Fonseca
ASISTENTE TÉCNICO

Licda. Glenda Flores Domínguez
FISCALIZADORA

MCCH/ghj
Ci: Archivo
G: 2017003139-5
Exp: CGR-APRE- 2018005518
Ni: 21502-22876-24494 (2018)